

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 134** *ENDANEA ELKARTEA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALTZUBIKO LOREAK, SOCIEDAD LIMITADA
ZUBITXIKI GARDEN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios de ENDANEA ELKARTEA, SL (sociedad absorbente) y ALTZUBIKO LOREAK, SL y ZUBITXIKI GARDEN, SL (sociedades absorbidas), en sus respectivas reuniones del 10 de enero de 2025, acordaron la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2024, en virtud del cual ENDANEA ELKARTEA, SL absorbe a ALTZUBIKO LOREAK, SL y ZUBITXIKI GARDEN, SL, las cuales se extinguen, transmitiendo su patrimonio a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponde.

Hondarribia, 15 de enero de 2025.- Administradora solidaria, María-Carmen González Goicoechea.

ID: A250001513-1